



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheo de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 2 de febrero de 2011.-

Señor  
Secretario  
Presente

CIRCULAR Nro. 7/2011

Ref: Publicidad comercial e identificación del fabricante inserta en la indumentaria de juego. Reglamentación vigente en la materia en el ámbito de la U.R.B.A.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. con relación al tema de referencia a fin de recordarle la normativa vigente en materia de Canchas, Instalaciones y Colores :

Tanto la **publicidad comercial (sponsor/s)** como la **identificación del fabricante** inserta en la indumentaria, solo permitida en el Plantel Superior (art. 21 bis del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores), están reglamentadas en el Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores de la Unión de Rugby de Buenos Aires) como sigue :

**Definición:** "... se entenderá por "indumentaria" a los efectos de este Reglamento la camiseta, pantalón y medias que se usen en los partidos...". Art. 21 del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores de la Unión de Rugby de Buenos Aires.

**A -PUBLICIDAD COMERCIAL (SPONSOR/S) (Art. 21 bis del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores):** "...En la indumentaria a homologar por la U.R.B.A podrá incluirse-exclusivamente para su uso por los jugadores del Plantel Superior (Primera, Intermedia y Preintermedia) en ocasión de los partidos, publicidad comercial, con sujeción a las siguientes condiciones:

1º) La limitación a un **máximo de (3) tres de los productos o firmas a publicitar**, a más de la leyenda, símbolo, emblema, escudo o divisa que represente al club y la marca del fabricante de la indumentaria;

2º) la **superficie máxima** a utilizar para publicidad no podrá superar los **650 centímetros cuadrados** en toda la indumentaria, cuidando en todos los casos que su ubicación no dificulte la visión del número correspondiente al jugador ni afecte el diseño que identifica al club - registrado en esta Unión - o principios de buen gusto y decoro a criterio del Consejo Directivo de la U.R.B.A.

///...



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

///...

4º) La distribución del centimetroaje máximo a homologar, se repartirá de la siguiente forma:

a- En la camiseta:

a.1 Frente o pechera: Un solo cartel de 35 cms. de largo por 10 cms. de alto como máximo.

a.2. Espalda: Un solo cartel de 25 cms. de largo por 7 cms. de alto como máximo, ubicado por encima del número y eventualmente fuera del campo sobre el cual el mismo estuviere aplicado.

a.3. Manga derecha: Un solo cartel de 10 cms. por 8 cms. de lado como máximo y,

b- En el pantalón: En la pierna derecha, paño trasero bajo, un solo cartel del 9 cms. de largo por 5 cms. de alto como máximo..."

Situación de excepción (Art. 21 bis del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores. Inciso 5º) (a consideración del Consejo Directivo):  
"...La U.R.B.A podrá aceptar la modificación de formato de algún cartel en razón de ser de público y notorio conocimiento la existencia de uno propio de determinado anunciante o auspicio (estando o no inscripto como propiedad intelectual del mismo), y en tanto no se afecte el total de la superficie utilizada o los principios establecidos en el acápite 2º del presente artículo a criterio del Consejo Directivo de la U.R.B.A. El diseño resultante deberá estar incorporado a la ficha que se homologue..."

**B -IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE INSERTA EN LA INDUMENTARIA (NOMBRE O LOGO) (Art. 21 bis del Reglamento de Instalaciones, Canchas y Colores inciso 3º):** "...la identificación del fabricante (nombre o logo) en la indumentaria (camiseta, pantalón y medias) podrá distribuirse de acuerdo al siguiente detalle :

- a) sobre el pecho de la camiseta: frente o pechera: un solo cartel de una superficie máxima 20 cm<sup>2</sup> .
- b) Sobre la manga izquierda un solo cartel de una superficie máxima de 24 cm<sup>2</sup> .



# Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933  
e-mail: melo2120@urba.org.ar

- c) En la espalda de la camiseta, próximo al cuello de la misma, un solo cartel de una superficie máxima de 20 cm<sup>2</sup>.
- d) En el pantalón corto un solo cartel de una superficie máxima de 20 cm<sup>2</sup> en cualquiera de los dos paños delanteros.
- e) En las medias un solo cartel en cada una de ellas de una superficie máxima de 20 cm<sup>2</sup>.

Encareciendo al señor Secretario tomar debida nota de lo expuesto,  
lo saludo muy atentamente

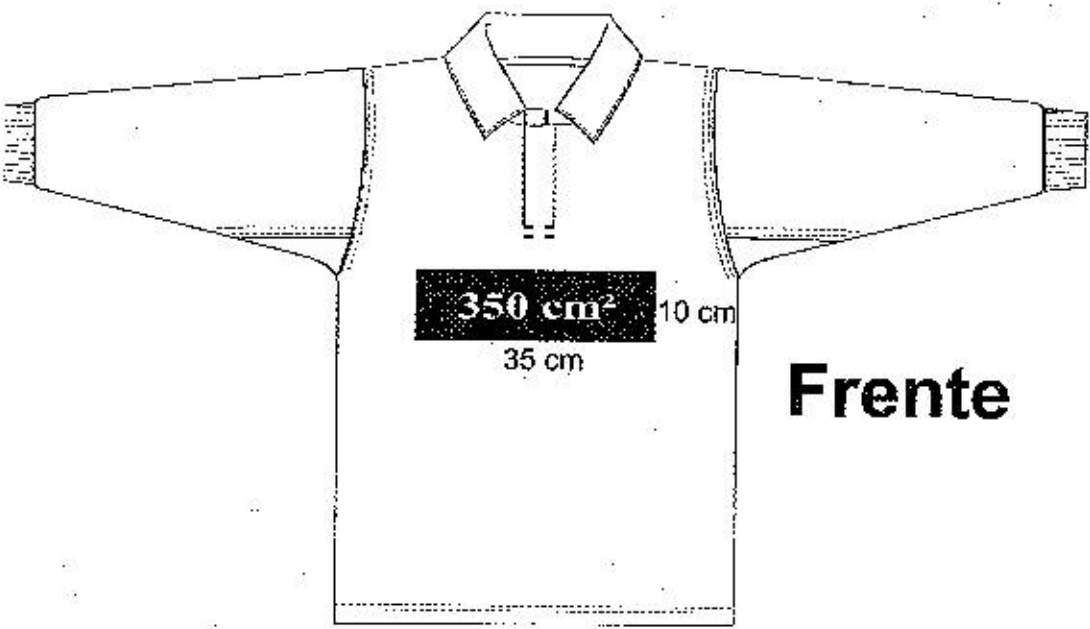
  
Adrián González Fischer  
Secretario

*Handwritten notes:*  
M-2  
4/11/11

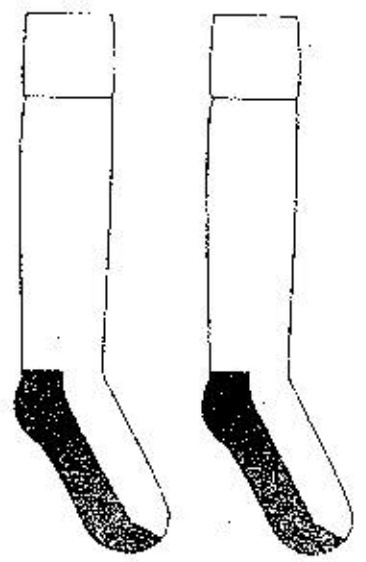
# Publicidad Clubes URBA - Medidas de la Publicidad



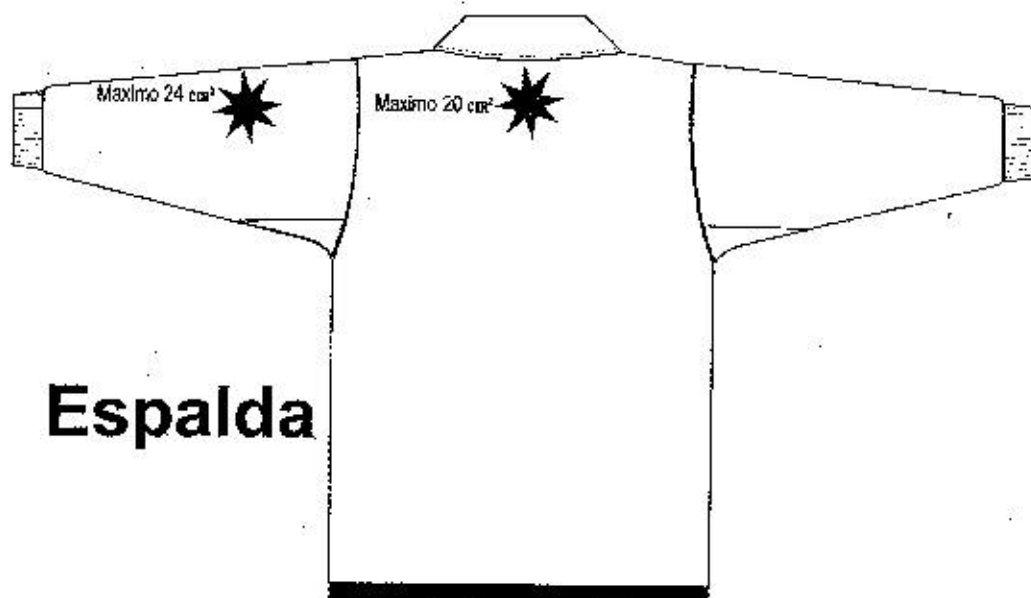
**Espalda**



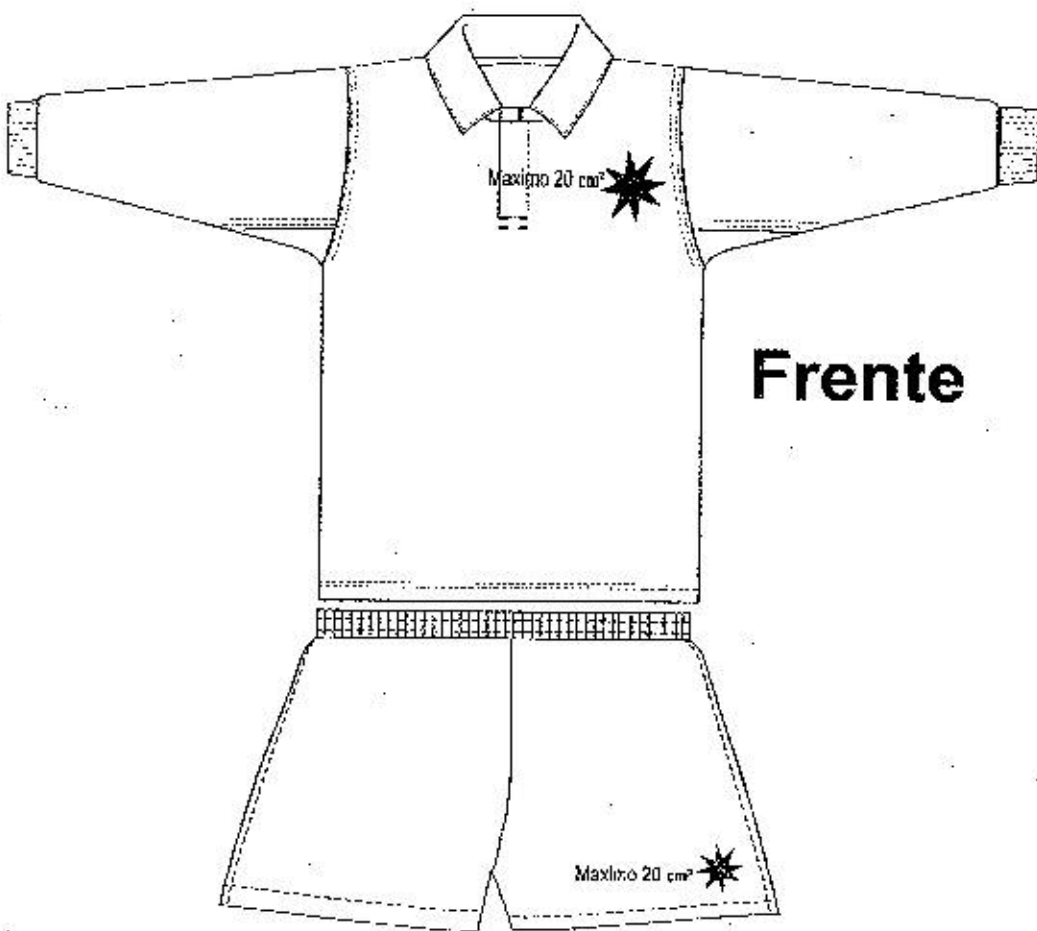
**Frente**



# Identificación del Fabricante - Nombre o Logo en Indumentaria -



**Espalda**



**Frente**



**Cualquiera de los 2 paños delanteros**